



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2019-00774 -00
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA VALENCIA GALLEGO
DEMANDADO:	SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DEMANDA SKANDIA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIAS ART. 77 Y 80 CPT

En escrito allegado al despacho el 6 de abril de 2021, SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS contestó la demanda propuesta en el radicado de referencia. Cumpliendo esta los requisitos del artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Al tiempo se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de esa entidad, a la abogada ANA LUCÍA ECHEVERRI BOTERO identificada con cédula de ciudadanía No. 43.273.189 de Medellín y T.P. No.251.016 del C.S de la J.

Al tiempo, teniendo que las partes demandadas han dado respuesta a la demanda, se ha conformado la Litis en debida forma y procederá el despacho a fijar fecha de las audiencias del **artículo 77 (CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS) y del 80 (TRÁMITE Y JUZGAMIENTO) del CPTSS** para el día **lunes 20 de septiembre de 2021 a las (9:30 A.M)** El enlace de ingreso a la audiencia en la plataforma **LifeSize** es: <https://call.lifesizecloud.com/9992177>.

Se les solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndolo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar la estabilidad de la conexión; en el evento de requerir presentar poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co con anterioridad.

Finalmente, en caso de requerir citaciones para la comparecencia de los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

**CAROLINA MONTAYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d05d2a877d23c4a429cb0bc6196af133849a354e2e6dfbba40d4d71d1c80cda9

Documento generado en 14/07/2021 03:15:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**